



# Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Concurso

## SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL APLICATIVO MODULAR DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS.

### Ref. 1/16 (75/15)

Referencia: CRI\_15\_inf\_valo\_SOBRE\_3 CRI\_AUTO 1\_16 (AG 75\_15) (1.0)  
Creación: 16 de marzo de 2016  
Consejería: Hacienda y Administración Pública  
CRI: Centro Regional de Informática  
Área: Informática del Sector Educativo  
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación y Universidades)

17/03/2016 07:46:45 Firmante: FERNANDEZ LUCAS, ALFONSO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 83569135-qual3-20be-118476597614





## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....	3
4. Valoración del criterio 1 “A. Proposición económica”.....	4
5. Conclusión global .....	5





## 1. Introducción

Según se establece en la **cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio para el desarrollo del aplicativo modular de escolarización de alumnos**, la Mesa de Contratación designada por Resolución de 3 de diciembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere precisos. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

## 2. Empresas licitadoras admitidas.

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar el correspondiente informe de valoración.

Empresas licitadoras
OESIA NETWORKS, S.L.
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
IZERTIS, S.L.
UTE PROMETEO - VITRUVIO

## 3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el **apartado P) del ANEXO I CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

Descripción	Ponderación	Criterio
A. Proposición económica	55	1

- **Proposición Económica. 55 puntos.**

Cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación,





pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = Bi / \text{Max}(Bs; B\text{Max}) \times Ppe$$

**Donde:**

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Bs: Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.

Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Ppe: Ponderación de la proposición económica

#### 4. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 161.051,00 euros (IVA INCLUIDO).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresas licitadoras	Importe ofertado (IVA INCL.)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
OESIA NETWORKS, S.L.	112.460,45 €	30,17%	55,000
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	128.840,80 €	20,00%	36,459
IZERTIS, S.L.	128.521,36 €	20,20%	36,821
UTE PROMETEO - VITRUVIO	128.839,19 €	20,00%	36,461

Destacando la empresa licitadora OESIA NETWORKS, S.L. respecto al resto, al ser el importe de su proposición económica un 30,17 % más bajo respecto al importe de licitación.





## 5. Conclusión global

Habiendo valorado el único criterio de adjudicación evaluable de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Descripción	Ponderación	Criterios	Puntuación			
			OESIA NETWORKS, S.L.	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	IZERTIS, S.L.	UTE PROMETEO - VITRUVIO
Proposición Económica	55	1	55,000	36,459	36,821	36,461
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>		<b>55,000</b>	<b>36,459</b>	<b>36,821</b>	<b>36,461</b>

Murcia, 16 de marzo de 2016

EL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INFORMÁTICA  
CENTRO REGIONAL DE INFORMÁTICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E  
INFORMÁTICA

EL TÉCNICO EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo.: Alfonso Fernández Lucas

Fdo.: Vicente Fernández Valera

